



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles Valle del Cauca, agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021). -

AUTO DE SUST. CIVIL No. 055

(Poner en conocimiento)

RADICACIÓN: 76-863-40-89-001-2016-00029-00 Acumulado 2020-00066-00

Se recibe el día 17 de agosto de 2021, oficio N° 1538, procedente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali Valle, mediante el cual realizan la devolución del Despacho Comisorio para la diligencia de secuestro del B.I. con M.I N° 370-257231 que había sido encomendada por este Juzgado a través de A.I N° 118 del 04/12/2019.

En dicha comunicación, el juzgado comisionado informa que proceden con su devolución, dado a que se han terminado las actuaciones por desistimiento tácito; así las cosas, se considera necesario poner en conocimiento a las partes interesadas en este asunto, en consecuencia, el Juzgado;

DISPONE:

ÚNICO: **AGREGAR Y PONER** en conocimiento el oficio N° 1538, procedente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali Valle, mediante el cual realizan la devolución del Despacho Comisorio para la diligencia de secuestro del B.I. con M.I N° 370-257231 que había sido encomendado por este Juzgado a través de A.I N° 118 del 04/12/2019.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
YARY VIVIANA PÉREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Versalles

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e3d923a0aa3634161a82969a981f0dd79f89a9e2751a47c5b3d353ed0128696

Documento generado en 25/08/2021 11:08:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia, Piso 10
j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 8986868 ext. 5092

Oficio No. 1538
Santiago de Cali, _____ de 2021

Señores

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VERSALLES
CARRERA 6 #7 – 21 CEL 316-5326381
VERSALLES -VALLE DEL CAUCA

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO No. 001 dentro de proceso EJECUTIVO Proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles – Valle del Cauca
DEMANDANTE:	ARTURO LÓPEZ CANO CC. 6.349.392
DEMANDADOS:	JAIRO MONCADA FAJARDO CC. 6.524.584
RADICADO:	760014003009 2016 00029 00

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, se le oficia a fin de comunicarle que mediante auto No. 1985, se RESOLVIÓ:

“...**PRIMERO: ORDENAR** la devolución del Despacho Comisorio No. 001 proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles propuesto por ARTURO LÓPEZ CANO en contra de **JAIRO MONCADA FAJARDO CC. 6.524.584** por haberse cumplido con los lineamientos del numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso el cual termina las actuaciones por desistimiento tácito... **NOTIFIQUESE (FIRMADO) LINA MARITZA MUÑOZ ARENAS. JUEZ.**”

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad. **AL RESPONDER CITAR EL No. 760014003009 2016 00029 00. Sólo enviar respuesta electrónica al correo j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co .**

FAVOR ABSTENERSE DE ENVIAR CORRESPONDENCIA FISICA.

Atentamente,

MÓNICA LORENA VELASCO VIVAS
SECRETARIA
vaqp

Firmado Por:

Monica Lorena Velasco Vivas
Secretario
Civil 009
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc6b51b4cd59573cbe7d5bd471ae02b83867c7edb1e9e2ff5b7168b1c515759d

Documento generado en 17/08/2021 12:46:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>